

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Primera edición
2019-09

Evaluación de la conformidad — Directrices y ejemplos de un esquema para la certificación de procesos

*Conformity assessment — Guidelines and examples of a scheme for
the certification of processes*

*Évaluation de la conformité — Lignes directrices et exemples d'un
schéma de certification pour les processus*

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

[ISO/IEC TR 17032:2019](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/bb1a7ae6-0204-45a9-9534-93aa96c2453c/iso-iec-tr-17032-2019)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/bb1a7ae6-0204-45a9-9534-93aa96c2453c/iso-iec-tr-17032-2019>

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF)*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO/IEC TR 17032:2019 (traducción oficial)

© ISO/IEC 2019

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

ISO/IEC TR 17032:2019
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/bb1a7ae6-0204-45a9-9534-93aa96c2453c/iso-iec-tr-17032-2019>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO/IEC 2019

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, o requerido en el contexto de su implementación, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8
CH-1214 Vernier, Ginebra, Suiza
Phone: +41 22 749 01 11
Fax: +41 22 749 09 47
Email: copyright@iso.org
Website: www.iso.org

Publicada en Suiza

Versión española publicada en 2019

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO/IEC 2019 – Todos los derechos reservados

Índice

Página

Prólogo	v
Prólogo de la versión en español	vi
Introducción	vii
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	1
4 Descripción general de un esquema para la certificación de procesos	2
4.1 Características del proceso	2
4.2 Desarrollo y operación de un esquema	2
4.3 Resumen de un esquema para la certificación de procesos	3
4.3.1 Certificación de procesos	3
4.3.2 Enfoque funcional	3
4.4 Dueño del esquema	4
4.5 Compromiso de las partes interesadas	5
4.6 Gestión del esquema	5
4.6.1 Documentación del esquema	5
4.6.2 Información al dueño del esquema	5
4.6.3 Contratación externa	5
4.6.4 Programa para la integridad del esquema	6
4.6.5 Revisión de la operación del esquema	6
4.6.6 Marketing	6
4.6.7 Declaración fraudulenta de la certificación	6
4.6.8 Quejas y apelaciones	6
5 Contenido de un esquema para la certificación de procesos	6
5.1 Generalidades	6
5.2 Alcance del esquema	7
5.3 Elementos de un esquema de certificación	7
5.4 Selección de elementos en el esquema	8
5.4.1 Requisitos de certificación	8
5.4.2 Muestreo	9
5.4.3 Aceptación de los resultados de evaluación de la conformidad	9
5.4.4 Actividades de evaluación	9
5.4.5 Contratación externa de actividades de evaluación de la conformidad	10
5.5 Proceso de certificación	10
5.5.1 Fases de la certificación	10
5.5.2 Solicitud de certificación y el acuerdo de certificación	10
5.5.3 Evaluación	10
5.6 Revisión	11
5.7 Decisión	11
5.8 Atestación	11
5.9 Uso de certificados y marcas de conformidad	12
5.9.1 Control de la marca	12
5.9.2 Marca de conformidad	12
5.9.3 Uso incorrecto de la marca	12
5.10 Vigilancia y conformidad continua	13
5.11 Cambios que afectan la certificación	13
5.11.1 Cambios en los requisitos especificados	13
5.11.2 Otros cambios al esquema	13
Anexo A (informativo) Ejemplos de los esquemas para la certificación de procesos	14
Anexo B (informativo) Ejemplo de contenido de un acuerdo de certificación	25

Anexo C (informativo) Ejemplo de información sobre la operación del proceso y sistema de gestión	27
Anexo D (informativo) Ejemplo de información que debe incluirse en la documentación de certificación de conformidad	30
Anexo E (informativo) Ejemplo de contenido de un acuerdo de licencia para el uso de un certificado y una marca de conformidad	31
Anexo F (informativo) Ejemplo de información que debe incluirse en una licencia para el uso de un certificado o marca de conformidad	34
Bibliografía	35

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

[ISO/IEC TR 17032:2019](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/bb1a7ae6-0204-45a9-9534-93aa96c2453c/iso-iec-tr-17032-2019)
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/bb1a7ae6-0204-45a9-9534-93aa96c2453c/iso-iec-tr-17032-2019>

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) forman el sistema especializado para la normalización mundial. Los organismos nacionales miembros de ISO e IEC participan en el desarrollo de las Normas Internacionales por medio de comités técnicos establecidos por la organización respectiva, para atender campos particulares de la actividad técnica. Los comités técnicos de ISO e IEC colaboran en campos de interés mutuo. Otras organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO e IEC, también participan en el trabajo.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO e IEC no asumen la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase www.iso.org/patents) o en la lista IEC de declaraciones de patente recibidas (véase <http://patents.iec.ch>).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido elaborado por el Comité de ISO para la Evaluación de la Conformidad (CASCO).

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/CASCO, *Comité para la evaluación de la conformidad*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/CASCO/STTF viene desarrollando desde su creación en el año 2002 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO/IEC TR 17032:2019](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/bb1a7ae6-0204-45a9-9534-93aa96c2453c/iso-iec-tr-17032-2019)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/bb1a7ae6-0204-45a9-9534-93aa96c2453c/iso-iec-tr-17032-2019>

Introducción

Un proceso se considera como una transformación de entradas en salidas como se muestra en la [Figura 1](#). Es un conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que utilizan entradas para proporcionar un resultado previsto. La salida de un proceso puede ser un producto, un servicio, una combinación de ambos u otros. En algunos casos, la certificación de procesos se usa cuando la certificación de la salida no es factible o es prohibitivamente cara. La certificación de procesos es sólo un indicador de calidad de la salida, ya que la salida en sí misma no está certificada. Los esquemas para la certificación de procesos se pueden desarrollar para diferentes propósitos y pueden asegurar la calidad de los productos o servicios que los procesos producen. Otros propósitos pueden incluir esquemas para procesos establecidos por reguladores para lograr resultados referidos a la salud, seguridad o medio ambiente. La certificación de procesos que se utiliza para desarrollar productos y servicios puede facilitar el comercio, el acceso al mercado, la competencia justa y la aceptación del cliente a niveles nacional, regional e internacional.

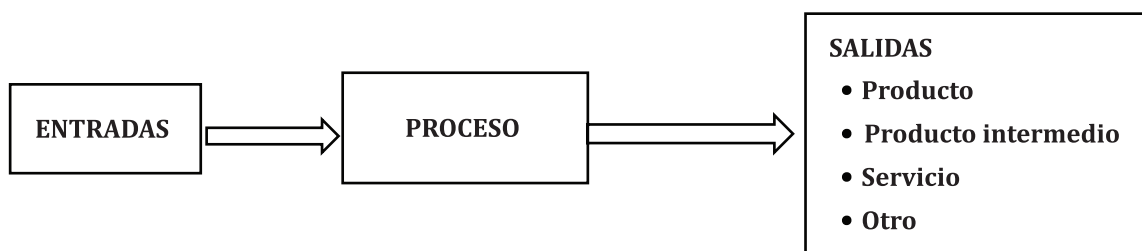


Figura 1 — Representación esquemática de las salidas de un proceso

Los procesos pueden ser para un producto o servicio específico (tal como soldadura, ensayo no destructivo, tratamiento térmico –recocido–, tratamiento de superficies) o incluir diseños complejos de sistemas de ingeniería para la seguridad y protección del medio ambiente, producción de bienes y grandes programas de software de computadora. Otros ejemplos de procesos son la producción de alimentos, agricultura, cadena de suministro, logística, planificación y diseño de la construcción y seguridad y protección de datos. El [Anexo A](#) proporciona algunos ejemplos de procesos.

Recientemente, ha habido un crecimiento significativo en nuevos tipos de actividades de certificación de procesos específicos del sector, por ejemplo para tecnologías de la información, sostenibilidad, bienestar social, tecnología de cadena de bloques, nanotecnología, sistemas de seguridad, seguridad de los alimentos, cadena de custodia, ciudades inteligentes, casas inteligentes. La certificación de estos procesos en mercados emergentes se está implementando por organismos de evaluación de la conformidad para asegurar la calidad de los resultados. La tendencia de nuevos procesos que están surgiendo no se detendrá y necesitarán ser certificados para asegurar la calidad.

Este documento pretende proporcionar información útil a quienes están involucrados en la certificación de procesos con base en la aplicación de la Norma ISO/IEC 17067 para procesos. Proporciona orientación sobre un esquema tipo 6, como se indica en la Norma ISO/IEC 17067, relacionado con la certificación de procesos.

En la práctica, existen muchas formas diferentes en las que la certificación de procesos funciona. Existen otras medidas que los dueños del esquema, en consulta con otras partes interesadas, pueden adoptar, o utilizar en diferentes combinaciones para lograr un esquema adecuado para un propósito.

En particular, el rango de actividades utilizado, y la intensidad con la que se aplican, necesitan ser proporcionales a las consecuencias y la probabilidad de que un proceso falle al cumplir los requisitos especificados que resultan en productos o servicios con fallos. Factores tales como las características particulares del mercado, la tecnología y los métodos relacionados a los procesos también necesitan tomarse en cuenta.

Las normas de sistemas de gestión basadas en un sistema de gestión de la calidad, por ejemplo, ISO 9001 pueden utilizarse, opcionalmente, como una base para la certificación de proceso y formar parte de un

esquema para la certificación de procesos. También están disponibles, para ciertos procesos, diversas normas para la verificación y validación de elementos específicos (por ejemplo, para la emisión de gases de efecto invernadero y el desarrollo de software) que pueden garantizar aún más la calidad de las salidas del proceso.

En el contexto de este documento la evaluación de un sistema de gestión como parte de la certificación de procesos no constituye la certificación del sistema de gestión.

Las principales partes interesadas que se ven más afectadas por las reglas, procedimientos y gestión del esquema son las siguientes:

- el dueño del esquema;
- los organismos de certificación;
- el dueño del proceso;
- el operador del proceso;
- los usuarios de los productos y servicios (salidas) generados por los procesos que dependen de la certificación.

NOTA Cuando un organismo de certificación ejecuta su propio esquema, el organismo de certificación es el dueño del esquema.

Otras partes interesadas incluyen, pero no se limitan a:

- las autoridades regulatorias;
- quienes desarrollan especificaciones, compradores y usuarios de procesos certificados;
- los organismos de evaluación de la conformidad tales como laboratorios de ensayo, organismos de validación y verificación y organismos de inspección involucrados en la certificación de procesos;
- los organismos de acreditación y grupos de evaluación entre pares;
- los esquemas de certificación internacionales que facilitan el reconocimiento del estatus de certificación de un dueño de esquema a otro;
- las organizaciones que respaldan y/o comparan esquemas de certificación;
- los consumidores (usuarios).

Este documento proporciona directrices acompañadas por ejemplos los cuales se utilizan para ilustrar formas en las cuales las directrices pueden utilizarse, sin dejar de considerar otros enfoques que decida el dueño del esquema en consulta con otras partes interesadas.

Evaluación de la conformidad — Directrices y ejemplos de un esquema para la certificación de procesos

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento proporciona directrices, principios y ejemplos de esquemas para la certificación de procesos.

2 Referencias normativas

Los siguientes documentos se referencian en el texto de tal forma que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, sólo aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición del documento de referencia (incluyendo cualquier modificación).

ISO/IEC 17000, *Evaluación de la conformidad — Vocabulario y principios generales*

ISO/IEC 17065:2012, *Evaluación de la conformidad — Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios*

ISO/IEC 17067:2013, *Evaluación de la conformidad — Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto*

3 Términos y definiciones ISO/IEC TR 17032:2019

Para los fines de este documento se aplican los términos y definiciones incluidos en las Normas ISO/IEC 17000, ISO/IEC 17067 y ISO/IEC 17065.

ISO e IEC mantienen bases de datos terminológicas para su utilización en normalización en las siguientes direcciones:

- Plataforma de búsqueda en línea de ISO: disponible en <https://www.iso.org/obp>
- Electropedia de IEC: disponible en <http://www.electropedia.org/>

3.1

proceso

conjunto de actividades, interrelacionadas o que interactúan, que transforma elementos de entrada en resultados

Nota 1 a la entrada: Un proceso se considera el objeto de evaluación de la conformidad para la certificación.

Nota 2 a la entrada: En este documento, un proceso de certificación es un conjunto de actividades que entrega un proceso certificado.

[FUENTE: ISO/IEC 17065:2012, 3.5, modificada — El Ejemplo y la Nota a la entrada han sido reemplazados por las Notas 1 y 2 a la entrada.]

3.2

operador del proceso

persona u organización que opera el *proceso* (3.1)

Nota 1 a la entrada: El operador del proceso puede ser el dueño del proceso o puede ser diferente, por ejemplo, en una franquicia.

3.3 dueño del proceso

persona u organización que define y posee el *proceso* (3.1)

4 Descripción general de un esquema para la certificación de procesos

4.1 Características del proceso

El proceso debería establecerse, con límites y alcance claramente definidos, mantenerse y documentarse. El proceso debería ser repetible y la salida (por ejemplo, servicio o producto) debería ser coherente.

NOTA Los procesos se pueden describir en términos de los atributos, del título, propósito y resultados del proceso.

4.2 Desarrollo y operación de un esquema

4.2.1 Disposiciones generales para el desarrollo y operación de un esquema para la certificación de procesos se estipulan en la Norma ISO/IEC 17067:2013, Capítulo 6. Este documento proporciona orientación sobre cómo se implementan aquellas disposiciones generales en un esquema particular para la certificación de procesos. La [Figura 2](#). Proporciona una representación esquemática de los elementos de un proceso único.

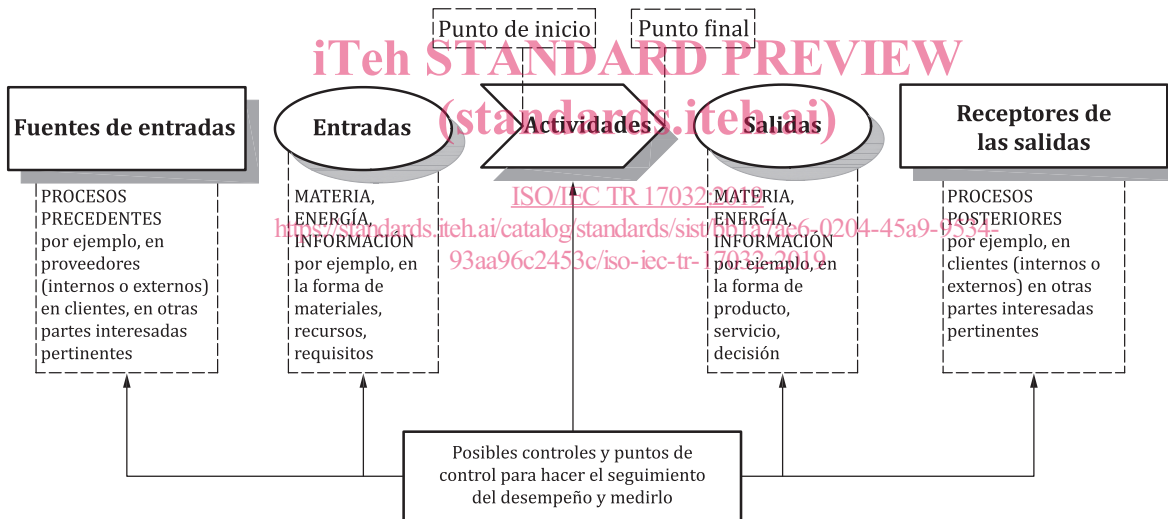


Figura 2 — Representación esquemática de los elementos de un proceso

4.2.2 Los esquemas para la certificación de procesos se puede desarrollar para diferentes propósitos, los cuales pueden incluir esquemas establecidos para la industria, sectores o reguladores.

NOTA Como un ejemplo, la aplicación de la metodología de evaluación de la conformidad a la evaluación de las características de calidad de proceso y la madurez organizacional se describe en la Norma ISO/IEC 29169.

4.2.3 Las principales partes involucradas en la operación del esquema deberían ser:

- a) el dueño del esquema;
- b) el organismo de certificación;
- c) la organización que posee y/u opera los procesos a ser certificados y que tienen un acuerdo con el organismo de certificación (cliente).

4.3 Resumen de un esquema para la certificación de procesos

4.3.1 Certificación de procesos

4.3.1.1 La certificación de procesos es una atestación de tercera parte que ha demostrado el cumplimiento de los requisitos especificados para un proceso. La certificación de procesos se lleva a cabo por organismos de certificación que deberían cumplir con la Norma ISO/IEC 17065.

4.3.1.2 La certificación de procesos pretende proporcionar confianza a los clientes, los reguladores, la industria y otras partes interesadas que la organización que lleva a cabo el proceso ha cumplido los requisitos especificados para el proceso. Los requisitos especificados para los procesos generalmente están contenidos en normas u otros documentos normativos. La certificación puede generalmente aplicar a los procesos o a las implementaciones específicas de los procesos por un individuo u organización. El dueño del esquema puede utilizar un enfoque basado en riesgos para la planificación de actividades.

4.3.1.3 La certificación de procesos cubre una variedad de procesos tales como soldadura, ensayos no destructivos, ingeniería del diseño de sistemas, tratamiento térmico, seguimiento de la producción, producción de alimentos, agricultura, desarrollo de software, servicios de tratamiento de superficies, cadena de suministro, logística, planificación y diseño de construcción y protección de datos.

NOTA El [Anexo A](#) proporciona ejemplos de los esquemas para la certificación de procesos.

4.3.2 Enfoque funcional

4.3.2.1 Los esquemas para la certificación de procesos deberían considerar el enfoque funcional como se describe en la Norma ISO/IEC 17000. En la Norma ISO/IEC 17065, el término “evaluación” es una combinación de “selección y determinación”.

4.3.2.2 El enfoque funcional consiste en lo siguiente:

- **selección**, la cual incluye las actividades de planificación y preparación para recolectar o generar toda la información y la entrada necesaria para la subsecuente función de determinación;
- **determinación**, la cual puede incluir actividades de evaluación de la conformidad tales como ensayo, medición, inspección, seguimiento, evaluación de los procesos, verificación y validación y auditoría para proporcionar información respecto a los requisitos para el proceso como entrada para las funciones de revisión y atestación;
- **revisión** la cual significa la verificación de la pertinencia, adecuación y eficacia de las actividades de selección y evaluación y los resultados de estas actividades, con respecto al cumplimiento de los requisitos especificados;
- **decisión** sobre la certificación como una conclusión basada en los resultados de revisión, de que se ha demostrado o no, el cumplimiento de requisitos especificados;
- **atestación**, la cual significa la emisión de una declaración de conformidad, basada en la decisión luego de la revisión, en la que se ha demostrado el cumplimiento de requisitos especificados;
- **vigilancia** (cuando se especifique en el esquema de certificación) la cual significa la reiteración sistemática de las actividades de evaluación de la conformidad como una base para mantener la validez de la declaración de conformidad.

4.3.2.3 Cuando la certificación de procesos se lleva a cabo, existe un esquema de certificación que define actividades específicas para los elementos descritos en el [apartado 4.3.2.2](#).

4.4 Dueño del esquema

4.4.1 El dueño del esquema es una persona u organización responsable de desarrollar y mantener un esquema específico para la certificación de procesos (véase la Norma ISO/IEC 17067:2013, 6.3).

Los principales tipos de dueños de esquema que se pueden identificar, son los siguientes:

- a) los organismos de certificación;
- b) las organizaciones que no son organismos de certificación, tales como organismos reguladores, asociaciones comerciales u otras organizaciones que desarrollan un esquema de certificación;
- c) un grupo de organismos de certificación u organizaciones, quizás en diferentes países, que pueden establecer conjuntamente un esquema de certificación.

NOTA 1 Un grupo de organismos de certificación u organizaciones pueden establecer una estructura de gestión a fin de que el esquema pueda operar eficazmente.

NOTA 2 La publicación de una norma de proceso o una norma relacionada a un esquema de evaluación de la conformidad para un proceso por un organismo de normalización nacional, regional o internacional u organización de desarrollo de normas (ODN) no lo hace dueño del esquema. Esto no impide al organismo de normalización o al ODN que sea un dueño del esquema además de ser un organismo de normalización u ODN.

4.4.2 El dueño del esquema debería:

- ser una entidad legal o parte de una entidad legal;
NOTA 1 Se considera que un dueño del esquema gubernamental es una entidad legal con base en su estatus gubernamental.
- asumir la responsabilidad de los objetivos, el contenido y la integridad del esquema;
- implementar controles operacionales para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por las partes involucradas en el esquema;
- evaluar y gestionar los riesgos/responsabilidades que surjan de sus actividades;
NOTA 2 Evaluar los riesgos no implica la evaluación de riesgos cómo se describe en la Norma ISO 31000.
- entender los supuestos, influencias y consecuencias involucradas al establecer, operar y mantener un esquema de forma continua;
- asegurar que el esquema se desarrolle por personas competentes tanto en los aspectos técnicos como en la evaluación de la conformidad;
- documentar el contenido del esquema;
- tener disposiciones adecuadas (por ejemplo, seguros o fondos) para cubrir responsabilidades que surjan de sus actividades, es decir las disposiciones deberían ser apropiadas (por ejemplo, para el rango de actividades y esquemas emprendidos, y en las regiones geográficas en las cuales opera el esquema);
- tener la estabilidad financiera y los recursos requeridos para ello a fin de cumplir su rol en la operación del esquema;
- establecer una estructura para la gestión del esquema;
- mantener el esquema y proporcionar orientación cuando se requiera.

4.5 Compromiso de las partes interesadas

4.5.1 Al desarrollar un esquema, el dueño del esquema debería tener una comprensión clara de los objetivos del esquema y los supuestos que sustentan la necesidad y la aceptación del esquema. Para apoyarse en esto el dueño del esquema debería ser inclusivo, identificar e invitar a las partes interesadas y buscar sus opiniones y definir el tipo de su participación en el desarrollo del esquema.

4.5.2 Antes de desarrollar el contenido específico del esquema, los principios fundamentales del esquema deberían acordarse entre las partes interesadas. Tales principios pueden incluir lo siguiente:

- confirmación de la propiedad;
- confirmación de la gobernanza y los mecanismos de toma de decisión que podrían o no proporcionar para una implicación directa de las partes interesadas;
- confirmación del modelo base de negocio y financiamiento;
- proporcionar una idea general para el seguimiento y revisión periódica del esquema.

4.5.3 Una vez desarrollado, el dueño del esquema debería asegurarse de que la información acerca del esquema se pone a disposición pública, cuando se requiera, para asegurarse de la transparencia, comprensión y aceptación.

4.5.4 El dueño del esquema debería asegurarse de que el esquema se revisa regularmente incluyendo la confirmación de que:

- se están cumpliendo sus objetivos de acuerdo con un proceso que incluye las partes interesadas;
- se opera por organismos de certificación competentes, coherentes e imparciales;
- está generando los resultados de una manera eficaz de acuerdo a los requisitos especificados.

4.6 Gestión del esquema

4.6.1 Documentación del esquema

El dueño del esquema debería crear, controlar y mantener la documentación adecuada para la operación, mantenimiento y mejora del esquema. La documentación debería especificar las reglas y los procedimientos de operación del esquema y, en particular, las responsabilidades para la gobernanza del esquema.

4.6.2 Información al dueño del esquema

Cuando se requiera informar al dueño del esquema (por ejemplo, por organismos de certificación), el contenido y frecuencia del informe debería definirse. Tal informe puede ser para el propósito de la mejora del esquema, para propósitos de control y para el seguimiento de la extensión de la conformidad por los operadores del proceso.

4.6.3 Contratación externa

Si el dueño del esquema contrata externamente la totalidad o parte de la gestión del esquema a otra parte, debería tener un contrato legalmente vinculante definiendo las tareas y responsabilidades de ambas partes. Un dueño del esquema gubernamental puede contratar externamente la gestión del esquema por disposiciones reglamentarias.